

Ayuntamiento de Palencia: 33.000 €.
 Ayuntamiento de Pontevedra: 33.000 €.
 Ayuntamiento de Salamanca: 83.000 €.
 Ayuntamiento de Soria: 25.000 €.
 Ayuntamiento de Teruel: 33.000 €.
 Ayuntamiento de Valencia: 74.000 €.
 Ayuntamiento de Valladolid: 72.000 €.
 Ayuntamiento de Vitoria: 63.000 €.
 Ayuntamiento de Zamora: 43.000 €.

38

CORRECCIÓN de errores de la Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

Advertidos errores en la Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En las páginas 41810 a 41818, apartados Cuarto, 1.3 y 2.1.2, Quinto, 2.1 y 2.2.1, Sexto, 2.1 y 2.2.1, Séptimo, 1.1, Octavo, 1.2.1, Noveno, 1.1, Undécimo, 1.1, Duodécimo, 1.1, Vigésimoprimer, 1.2.1, Vigésimoquinto, 1.2.1 y Vigésimosexto, 1.1, donde dice «...Ministro de Hacienda», debe decir «...Ministro de Economía».

En las páginas 41810 a 41818, apartados Decimoséptimo, 1.2.2.1, Decimonoveno, 1.3.2.1, Vigésimo, 1, Vigésimotercero, 1.1 y 1.2.1, y Vigésimoquinto 1.1, donde dice «...Ministerio de Hacienda», debe decir «...Ministerio de Economía».

En el página 41810, en el punto 1 del apartado Segundo, donde dice «..., así como la autorización y el compromiso de sus gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, en su caso.», debe decir «..., así como la autorización y el compromiso de sus gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes y la propuesta de pago, en su caso.».

En la página 41810, en el punto 1 del apartado Tercero, donde dice «..., así como la autorización y el compromiso de sus gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, en su caso.», debe decir «..., así como la autorización y el compromiso de sus gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes y la propuesta de pago, en su caso.».

En la página 41810, en el punto 1.17 del apartado Cuarto, debe añadirse, al final del párrafo, lo siguiente: «...y de lo señalado en el apartado Octavo, punto 1.4.9».

En la página 41811, el actual punto 2.7.1 del apartado Cuarto, se debe convertir en 2.8, modificándose también los dos siguientes 2.8 y 2.9 que deben convertirse en 2.9 y 2.10, respectivamente.

En la página 41811, en el punto 3 del apartado Cuarto donde dice «del Delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, la provisión de puestos de trabajo y la convocatoria de libre designación» debe decir «del Delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, la provisión de puestos de trabajo, la convocatoria de libre designación, la propuesta de relaciones de puestos de trabajo y el nombramiento y el cese del personal eventual».

En la página 41811, apartado Quinto punto 2.2.1, debe suprimirse la expresión «dentro de sus consignaciones presupuestarias».

En la página 41811, apartado Quinto punto 4.2.4.2, donde dice «y la de excedencia voluntaria por interés particular», debe decir «y las excedencias voluntarias».

En la página 41811, apartado Sexto punto 2.1, debe suprimirse la expresión «dentro de sus consignaciones presupuestarias».

En la página 41812, apartado Sexto punto 3.3.5, donde dice «y la de excedencia voluntaria por interés particular», debe decir «y las excedencias voluntarias».

En la página 41812, apartado Séptimo, debe eliminarse la expresión «del Ministro titular del Departamento» del encabezado del apartado.

El punto 1 del apartado Séptimo queda redactado como sigue «1. Del titular del Departamento».

El actual punto 1 debe convertirse en punto 1.1.

Los actuales puntos 1.1, 1.2 y 1.3 deben convertirse en punto 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3.

El actual punto 2 debe convertirse en punto 1.2.

Asimismo debe añadirse un punto 2 con la siguiente redacción «Del Subsecretario del Interior, respecto del personal de centro directivo, designar comisiones de servicio a realizar en territorio nacional con derecho a indemnización, con el límite de las consignaciones presupuestarias».

En la página 41812, apartado Octavo, punto 1.4.2, donde dice «mediante concurso o libre designación», debe decir «mediante concurso».

En la página 41812, apartado Octavo, debe añadirse un punto 1.4.9, con la siguiente redacción: «la provisión de puestos de trabajo de libre designación con excepción de los de Subdirector General y asimilados».

En la página 41813, en el punto 1 del apartado Décimo, donde dice «Del Ministro titular del Departamento», debe decir «Del Ministro titular del Departamento, siempre que su cuantía sea inferior a 300.500 euros, y salvo las competencias delegadas en otros órganos».

En el punto 1.1 del apartado Décimo debe suprimirse «... cuyo importe de licitación sea inferior a 300.500 euros».

En el punto 1.2 del apartado Décimo debe suprimirse «...cuando su cuantía sea inferior a 300.500 euros, salvo las competencias delegadas en otros órganos» y añadirse en sustitución «...así como la propuesta al Ministro de Economía de la ordenación de los pagos correspondiente».

En la página 41813, en el punto 1.3 del apartado Décimo, línea sexta, donde dice «...artículo 2», debe decir «...artículo 1».

En la página 41814, en punto 3, del apartado Decimotercero, debe añadirse al final del párrafo «..., de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable».

En la página 41814, en el punto 1.2 del apartado Decimoséptimo, donde dice «...conceptos presupuestarios del Servicio 03,» debe decir «...conceptos presupuestarios del Servicio 03 excepto el Capítulo 1».

En la página 41814, en el punto 1.2.1 del apartado Decimoséptimo donde dice «por el sistema de anticipo de caja fija», debe decir «por los sistemas de anticipo de caja fija y de pagos a justificar».

En la página 41814, en el apartado Decimoséptimo, punto 1.2.2.1 debe suprimirse la expresión «dentro de las consignaciones presupuestarias».

En la página 41815, en el punto 1.3 del apartado Decimonoveno, donde dice «...conceptos presupuestarios del Servicio 04,» debe decir «... conceptos presupuestarios del Servicio 04 excepto el Capítulo 1».

En la página 41815, en el punto 1.3.1 del apartado Decimonoveno donde dice «por el sistema de anticipo de caja fija», debe decir «por los sistemas de anticipo de caja fija y de pagos a justificar».

En la página 41815, en el apartado Decimonoveno, punto 1.3.2.1 debe suprimirse la expresión «dentro de las consignaciones presupuestarias».

En la página 41815, en el apartado Decimonoveno, punto 2.7, debe añadirse un segundo párrafo del siguiente tenor: «En el ámbito de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil se estará en lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 1980, sobre relaciones de dicha Agrupación con la Dirección General de Tráfico, modificada por las Órdenes de 29 de diciembre de 1994 y de 5 de abril de 2001, y demás normativa de aplicación».

En la página 41817, apartado Vigésimosegundo punto 1, se ha omitido el punto 1.11 «conceder el reingreso al servicio activo procedente de la situación de servicios especiales».

En la página 41817, apartado Vigésimosegundo se ha omitido en el punto 4 el punto 4.10 «la concesión de excedencias, de conformidad con el Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado».

En la página 41817, apartado Vigésimotercero, puntos 1.1 y 1.2.1, donde dice «autorización y disposición de los gastos» debe decir «autorización, disposición de los gastos, y el reconocimiento de las obligaciones».

En la página 41818, apartado Vigésimoquinto, punto 1, debe suprimirse la expresión «..., dentro del límite de consignaciones presupuestarias que se determinen para cada centro penitenciario».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

39

ORDEN ECD/3333/2002, de 10 de diciembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación Naturaleza y Patrimonio», de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Miguel Marín Pilz, solicitando la inscripción de la «Fundación Naturaleza y Patrimonio» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; en el Reglamento de Fundaciones de Competencia